



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

30 de junio de 2022

VISTO:

Las solicitudes formulada por la **Sra. JENNIFER SOLEDAD ANDRADE, DNI 37.033.901** a efectos de solventar los gastos de honoraros e psicodiagnostico de su hijo menor de edad **LUCAS GAUNA; BERGALIO MARINA SOLEDAD DNI 31.211.414**, por atención de su hijo menor de edad **ALEJANDRO GUIDA**; y **POSSE MARIA DE LOS ANGELES DNI 39.832.811**, por atención de sesiones de psicopedagogía de su hijo menor de edad **FRANCISCO ANGENELO**, los mismos necesitan contar con estas sesiones de psicoterapia en razón de problemas de salud que padecen, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar como así también el problema que padece el menor han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención psicopedagógica del menor será prestada por la profesional **LOYOLA ANA SOFÍA, CUIT. 27-35042798-3**,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de **Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200,00)** a favor de la **JENNIFER SOLEDAD ANDRADE, DNI 37.033.901** a efectos de solventar los gastos de honoraros e psicodiagnostico de su hijo menor de edad **LUCAS GAUNA**; de **Pesos SIETE MIL (\$7.000.-)** a favor de la Sra. **BERGALIO MARINA SOLEDAD DNI 31.211.414**, por atención de su hijo menor de edad **ALEJANDRO GUIDA**; y de **Pesos DOCE MIL SEISCIENTOS (\$12.600.-)** a la Sra. **POSSE MARIA DE LOS ANGELES DNI 39.832.811**, por atención de sesiones de psicopedagogía de su hijo menor de edad **FRANCISCO ANGENELO**, quienes necesitan imperiosamente contar con esta atención, en razón de los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto de **Pesos TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$30.800.-)**, a favor de la Lic. Sra. **LOYOLA ANA SOFÍA, CUIT. 27-35042798-3**, imputando su gasto con cargo a la Partida **01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas"** del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1226

~~Dr. José Matías Balsanello~~
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte